

ANEXO IV

PROTOCOLO DE ADHESIÓN POR PARTE DEL _____
AL CONVENIO SUSCRITO ELENTRE LA CONSEJERÍA DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL
CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

En _____, a ___ de _____ de 20__

De una parte, Doña Pilar Blanco-Morales Limones, **Vicepresidenta Primera** y Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, en virtud del nombramiento efectuado por **Decreto del Presidente 17/2019, de 1 de julio, de acuerdo con las competencias asignadas en el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio.**

De otra, Don / Doña _____, en calidad de _____, en nombre y representación de _____, (en adelante _____) en virtud de las competencias atribuidas por _____.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Protocolo de Adhesión,

EXPONEN

Primero.- Que la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) suscribieron, con fecha, un Convenio de Colaboración para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, y concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación de la Junta de Extremadura, con el alcance definido en tal en el mismo.

Segundo.- Que en el (**expositivo/cláusula. Indicar en que parte del convenio se regula lo que se dice a continuación**)----- del citado Convenio se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT, asimismo, la cláusula (**Segunda**), reconoce que los certificados (títulos de usuario) de firma electrónica que expida la FNMT-RCM servirán para las relaciones jurídicas que al efecto mantengan los ciudadanos con las diferentes administraciones públicas, incluyendo la extensión de los servicios a los municipios de la Comunidad Autónoma con una población inferior a 50.000 habitantes, a los Ayuntamientos de las Ciudades de Badajoz, Cáceres y Mérida, a las Diputaciones Provinciales de Extremadura, a la

Universidad de Extremadura, Asamblea de Extremadura y los organismos públicos vinculados o dependientes de la Junta de Extremadura

Tercero.- Que con el fin de establecer la necesaria coordinación interadministrativa, según lo dispuesto **en la Ley 40/2015**, que facilite la incorporación al citado Convenio de prestación de servicios por parte del _____ se considera necesario suscribir un documento o instrumento de adhesión.

Cuarto.- Que, a los efectos previstos en los expositivos anteriores, y estando interesado el _____ en adherirse al Convenio entre la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica” (en adelante el Convenio), suscrito con fecha -----, se procede a la formalización del presente Protocolo de Adhesión con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Que el _____ conoce y acepta sin reservas el Convenio y los Anexos en toda su extensión.

A partir de la entrada en vigor del presente Protocolo, el _____, se considera parte del Convenio citado en el párrafo anterior y, por tanto, asume los derechos y obligaciones contenidos en el mismo y, en consecuencia, acepta los que, en el Convenio, ostenta la Junta de Extremadura, sin perjuicio del régimen de competencias propias de cada administración.

Segunda.- Los servicios de certificación de firma y los relativos a la administración electrónica prestados por la FNMT recogidos en el presente Convenio y sus adendas, se prestarán sin coste adicional alguno para _____

Si hubiera petición expresa de servicios avanzados o de servicios AP adicionales efectuada por el _____, correrá a cargo del mismo el importe correspondiente que de la aplicación de las tablas de precios indicadas en el Capítulo.....

Tercera.- El presente acuerdo se suscribirá por triplicado, remitiéndose a la FNMT-RCM una de las copias.

Cuarta.- El establecimiento de nuevas oficinas de acreditación, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Convenio, debiendo el _____ informar de la creación de las mismas y de sus datos identificativos a la Junta de Extremadura y a la FNMT-RCM, a los efectos de la necesaria coordinación administrativa.

Quinta.- Quedan subsistentes y sin alteración alguna, las condiciones que integran el Convenio entre la Junta de Extremadura y la FNMT-RCM, del que este Acuerdo constituye parte integrante a todos los efectos.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

ENTIDAD LOCAL

La Vicepresidenta Primera y
Consejera de Hacienda y Administración
Pública

_____.

Pilar Blanco-Morales Limones